



ANUARIO ARQUEOLÓGICO ANDALUCÍA

2008

Consejero de Cultura

Miguel Ángel Vázquez Bermúdez

Viceconsejera de Cultura

Marta Alonso Lappí

Secretaria General de Cultura

María Cristina Saucedo Baro

Director General de Bienes Culturales y Museos

Marcelino Sánchez Ruiz

Jefa de Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico

Carmen Pizarro Moreno

Coordinación de la edición: **Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico**

© de la edición: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura

© de los textos y fotos: sus autores

Diseño y maquetación: Albantacreativos S.L.

ISSN: 2171-2474



INTERVENCI N ARQUEOL GICA DE CONTROL DE MOVIMIENTO DE TIERRAS PRODUCIDO POR EL PROYECTO "REGENERACI N DE LA PLAYA DE EL PALMAR", T.M. VEJER DE LA FRONTERA

Datos b sicos de la actividad arqueol gica

Director/a

 LVARO LUENGO ROMERO

Provincia

C diz

Municipio

tT.M. de Vejer de la Frontera

Ubicaci n

El Palmar

Autor a

 LVARO LUENGO ROMERO

Resumen

Se presenta los trabajos del control arqueol gico del dragado producidos por la regeneraci n de la Playa de El Palmar, t.m. Vejer de La Frontera (C diz).

Abstract

It presents the work of archaeological supervision of dredging produced by the regeneration of the beach of El Palmar, T.M. Vejer de la Frontera (Cadiz).

De acuerdo con la legislación vigente, se solicitó autorización a la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz. El Proyecto de Intervención Arqueológica se presentó con fecha 25 de junio de 2008, informándose favorablemente por el Centro de Arqueología Subacuática, a instancias de esta Delegación Provincial, por el técnico Dña. Josefa Martí Solano. El 07 de julio de 2008 se dicta resolución por la que se autoriza el control de la actividad arqueológica.

Una vez recibida la notificación de autorización, se recoge el libro diario de intervención arqueológica y se entregan los seguros, como recoge la Ley.

Los trabajos comenzaron el 18 de julio 2008, consistiendo estos en tres visitas semanales en turnos de doce horas y finalizando el 06 de agosto de 2008.

Ficha técnica de la intervención

Denominación: Regeneración de la Playa de El Palmar, t.m. Vejer de la Frontera, (Cádiz).

Empresa Promotora: Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General de Costas.

Empresa de dragado: Dravosa

Empresa Arqueológica: Arqueología Subacuática y Terrestre, sl

Arqueólogo Director: Álvaro Luengo Romero

Tipo de Dragado: Regeneración de playas.

Cotas de Dragado: 20 m a la cota de P.M.V.E. (+3,8 m), lo cual constituye una aportación de unos 270 m³/ml.

Zona y volumen de dragado: 800x300 m². / 595.000 m³.

Tipo de Dragas: Dos Dragas de Succión (*Volvox Scaldia* y *Ham 311*)

Duración de la Actuación: Desde el 18/07/2008 hasta el 06/08/2008.

Zonas de Vertido: Playa, entre Punta Torre Nueva y la desembocadura del arroyo Alzado.

Control Arqueológico: Tres visitas semanales en turnos de 12 horas.

Objetivos de la intervención arqueológica

El planteamiento de la intervención arqueológica se ha ajustado, a las propuestas recogidas por la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, en materia de intervenciones arqueológicas.

Los objetivos planteados en esta intervención, teniendo en cuenta la localización y resultados de otras intervenciones arqueológicas cercanas son los siguientes:

Los objetivos de la intervención como marca el Art. 20 -1b, se han enmarcado en la protección del Patrimonio Histórico Sumergido Andaluz. Nuestros objetivos han ido encaminados no solo a la protección del patrimonio, sino a la evaluación del potencial arqueológico de la zona, tratando de aportar más datos de posibles hallazgos por la zona.

El objetivo principal que perseguimos es aportar nuevas evidencias arqueológicas a la información histórica y arqueológica de la zona.

Estudio y análisis del registro artefactual arqueológico, correlacionado con los distintos niveles sedimentológicos, para llegar a dilucidar su valoración cronológica y cultural.

En el análisis de ocupación humana del lugar, no cabe duda que esta zona ha estado poblada desde la antigüedad. Pero en el dragado de regeneración no ha salido ni material, ni estructura que pudiera evidenciar ocupación. Así mismo, no ha salido material de entidad arqueológica.

En principio esta intervención arqueológica está enfocada a la subacuática, y como ya hemos mencionado anteriormente al ser una regeneración sometida solo a tres visitas semanales, iba encaminada a la prevención del patrimonio sumergido, por ser esta una zona rica en hallazgos.

De este objetivo podemos descartar la existencia de algún pecio en la zona dragada, cumpliendo así con la labor preventiva de estas actuaciones.

Características y descripción de la obra

La playa de El Palmar, se ubica en el término municipal de Conil de la Frontera en la provincia de Cádiz, entre los municipios de Chiclana y Vejer de la Frontera.

Se pretende resolver a través de la regeneración y recuperación ambiental de la playa de El Palmar, limitada septentrionalmente por la desembocadura del río Salado y por el sur por el Cabo de Trafalgar, las regresiones que de una forma continuada se han venido produciendo en el citado frente costero, para obtener un ancho de playa adecuado, mediante el vertido, extendido y perfilado del material aportado.

Las actuaciones a realizar consisten en la aportación de un volumen total de áridos de 590.000 metros cúbicos, a lo largo de unos 2.000 metros, comprendidos entre la Punta de Torre Nueva y la desembocadura del arroyo de Alzaza, y el plazo de ejecución ha sido estimado en dos meses de duración.

El material de aportaci n de obtiene del dragado de los bajos arenosos de el Placer de Meca, localizados en el mar a unos 5 km de la costa, a unas profundidades mediant de entre 15 y 20 metros.

Para la realizaci n de los trabajos se emplean dragas de succi n en marcha, efectu ndose el transporte de los  ridos en c ntara, y el vertido en playa mediante tuber as.

Maquinaria de dragado

Se han utilizado dos dragas de diferentes caracter sticas t cnicas pero todas de succi n:

DRAGA HAM 311

TIPOLOG A: Draga de Succi n por arrastre
VELOCIDAD: 11,5 KN
PROPULSI N: 2 X 1,150 KW
ESLORA: 94,54 m
CAPACIDAD DE LA TOLVA: 3,510 m
PROFUNDIDAD DRAGADO: 29,6 m
CONDUCTO DE ASPIRACI N: 900 mm
TUBER A DE VACIADO: 800 mm
(Carga-traves a-vertido)

VOLVOX SCALDIA

TIPOLOG A: Draga de Succi n
VELOCIDAD: 11,2 KN
PROPULSI N: 1,956 KW
ESLORA: 85,80 m
CAPACIDAD DE LA TOLVA: 2,548 m
PROFUNDIDAD DRAGADO: 28 m
CONDUCTO DE ASPIRACI N: 800 mm
TUBER A DE VACIADO: 650 mm
(Carga-traves a-vertido)

 reas de dragado

El total de metros c bicos a dragar es de unos 595.000 de arena en la zona del Placer de la Meca.

 reas de vertido

El total de metros c bicos a verter, ha sido extendido y perfilado en la playa de El Palmar, a lo largo de los 2.200 m comprendidos entre la Punta de Torre Nueva y la desembocadura del arroyo de Alzaza.

El sistema empleado para el vertido ha sido a trav s de tuber as submarinas que vuelcan la arena dragada directamente a la playa. Cada draga posee una tuber a propia que se fondeara desde el inicio de la obra, para que una vez finalizado el proceso de carga, dicha draga enganche la tuber a fondeada a trav s de cabos que la conectan con la proa y as  poder realizar el vertido del material.

Antecedentes hist rico-arqueol gicos

En el  rea afectada por los trabajos existen zonas de las que se poseen referencias archiv sticas- Archivo General de Indias- y bibliogr ficas sobre la existencia de diversos naufragios acontecidos desde el siglo XVI hasta el XIX, desconoci ndose la posici n exacta de cada uno de ellos.

As , existen datos que hacen referencias al hundimiento en dicha  rea de, al menos, 13 embarcaciones desde el a o 1568 al 1808 entra la escuadra franco-espa ola y la inglesa que se sald  con la victoria de esta  ltima. Como consecuencia de la misma se produjeron diversos hundimientos en las proximidades del Cabo de Trafalgar.

De la misma forma, se tienen noticias orales que indican la existencia de restos arqueol gicos entre los que se pueden destacar ca ones de bronce, lingotes de plomo, restos anf ricos, etc. No obstante los estudios documentales y bibliogr ficos que hacen referencia al Patrimonio Arqueol gico Sumergido en el entorno de Trafalgar se encuentran, en la actualidad, en una fase inicial, por lo que es presumible que exista una mayor informaci n referente a esta zona de cuyo conocimiento exhaustivo carecemos.

La importancia arqueol gica de la citada  rea se encuentra tambi n refutada por la existencia de importantes emplazamientos terrestres, que dieron a esta agua una importancia extrema al ser surcadas por naves comerciales a lo largo de la historia.

Metodolog a arqueol gica

Las cautelas arqueol gicas que se han establecido, han sido tres visitas semanales a la zona de obras con turnos de doce horas cada una; controlando descargas en playa, haciendo especial hincapi  en la zona de vertido de los barcos.

Como recoge el Art. 20 -1e, nuestro desarrollo metodol gico ha estado encaminado a cumplir los objetivos propuesto y adaptarlos a las cautelas impuestas desde el CAS.

Se realiz  (previo al control arqueol gico durante la tramitaci n del proyecto) un trabajo de gabinete que incluy :

- Investigaci n Bibliogr fica: recopilaci n y estudios de textos y publicaciones sobre arqueolog a, geograf a y ecolog a, referidos al  rea de evaluaci n as  como informes referidos a otros proyectos de investigaci n desarrollados en  reas vinculadas.
- Investigaci n Cartogr fica: recopilaci n, estudio y an lisis de planos, de levantamientos topogr ficos y arqueol gicos del  rea de estudio e im genes de sat lite de la zona.

Una vez autorizada la intervención se procedió a la labor de campo, que consiste en tres visitas semanales a la zona de vertido.

En primer lugar la primera visita la hicimos a la draga, draga de succión en marcha Volvo Scaldia y Han 311. Informando al personal de a bordo que en caso de hallazgo arqueológico casual mientras no esté el arqueólogo durante el transcurso de los trabajos se produjera algún hallazgo arqueológico, la empresa constructora, el promotor o la dirección de obras, estarán obligados a comunicar ante la Delegación de Cultura de Cádiz su aparición en el plazo de 24 horas, tal y como recoge en el artículo 81.1 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y Art. 50 de la ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

La metodología de campo durante las tres visitas de control a la zona de vertido, fue de inspección total de la zona de vertido. Realizando una minuciosa y sistemática prospección arqueológica del área afectada, así mismo el arqueólogo ha controlado los trabajos de rebaje de las maquina en todo momento que movían la arena vertida.

Los días de visita se tomó previo al control en tierra, las coordenadas de dragado de la draga, así durante el vertido, si aparecen restos podremos saber de que punto exacto del dragado proviene. Los días entre las tres visitas que no estaba el arqueólogo, se le solicitaba a la draga el histórico de los puntos de dragado durante esas jornadas y las noches.

En el caso de que se hubiese producido alguna aparición de restos o estructuras arqueológicas, se detendrían los trabajos y se informarían a la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, que propondrá las medidas a adoptar.

Localización de materiales

En el caso que durante algún ciclo de vertido, se hubiese localizado algún resto arqueológico, no existiría ningún tipo de problema para certificar su procedencia, puesto que, como se ha citado ya, la draga trabaja en una zona concreta, con unas coordenadas fijas e inamovibles y una cota preestablecida.

Durante el control no se han encontrado restos arqueológicos.

Resultados de la actuación: materiales arqueológicos

Durante todo el proceso de obra, no se han localizado ningún resto de material de interés arqueológico.